PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN PRELIMINAR – SUBASTA INVERSA

PROCESO No. SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SUBASTA	RESULTADO
AM GRUPO SUPERIOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE Fichas técnicas: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Revisar formato: GCCON-AN-001	REQUERIDO PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	NO CUMPLE **REQUERIDO PARA JUSTIFICAR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS**
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD	ACEPTADA	CUMPLE **REQUERIDO PARA**

			Fichas técnicas: CUMPLE	Y SALUD EN EL TRABAJO Revisar formato: GCCON-AN-001		**JUSTIFICAR PRECIOS OFERTADOS**
DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE Fichas técnicas: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Revisar formato: GCCON-AN-001	NO OFERTÓ EN LA SUBASTA INVERSA	**NO CUMPLE**

Justificación del Requerimiento de Oferta con Precio Artificialmente Bajo

Es importante recalcar que el proceso de aclaración de ofertas no constituye una oportunidad para que los proponentes modifiquen parcial ni totalmente sus ofertas. Las aclaraciones solicitadas deben ser explicaciones claras y detalladas de los componentes que ya forman parte de la oferta presentada originalmente. El objetivo de este proceso es verificar la viabilidad de la propuesta, resolver dudas sobre la oferta y asegurarse de que el precio ofertado es sostenible durante la ejecución del contrato. No está permitido que el proveedor ajuste el precio, reconfigure la estructura de costos ni modifique las condiciones técnicas previamente ofertadas durante esta fase.

Por lo tanto, el proceso de aclaración tiene un carácter exclusivamente explicativo y de validación, pero no de modificación. Cualquier intento de alterar la oferta inicial con el fin de ajustarla o mejorarla de manera estratégica será considerado irregular y, en su caso, podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

En virtud de lo anterior, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos solicita al proveedor DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS que explique detalladamente los motivos que sustentan su oferta, incluyendo un desglose de los costos y una justificación de la viabilidad de la misma durante la vigencia del contrato. La entidad procederá a analizar dicha información y, en caso de que se determine que la oferta es inviable o que no cumple con los requisitos establecidos para satisfacer las necesidades del Centro, se tomará la decisión correspondiente.

Asimismo, se requiere al proveedor AM GRUPO SUPERIOR SAS que allegue su oferta con los precios unitarios correspondientes. Se recuerda que no está permitido alterar, modificar ni reconfigurar la estructura de costos previamente ofertada.

La entidad estatal se compromete a garantizar la transparencia y la correcta ejecución de los contratos, protegiendo tanto los intereses públicos como la competencia leal en el proceso de contratación.

- Anexos: FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL - ALCANCE 02 ETAPA DE SUBSANACIÓN - HABILITACIÓN FINAL (34 folios)
- Informe de la Subasta *"SASI-RDC-CNHTA-0061-2024 (Presentación de oferta) Subasta electrónica"* (2 folios)

Cordialmente,

Comité evaluador MC-RDC-CNHTA-0061-2021

Proyectó: Daniela Castaño Salazar – Abogada GAA – CNHTA
Revisó: Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Administrativo –CNHTA-RDC-SENA.

Informe de la Subasta "SASI-RDC-CNHTA-0061-2024 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
Fecha de inicio actual	01/11/2024 11:30:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	01/11/2024 11:50:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	3
Total de Lances	5

Resumen de la Subasta

Mejor Lance

1.650.640,00 COP

Ahorro de Valor Inicial (21.423.670,00 COP)	19.773.030,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	92.3%

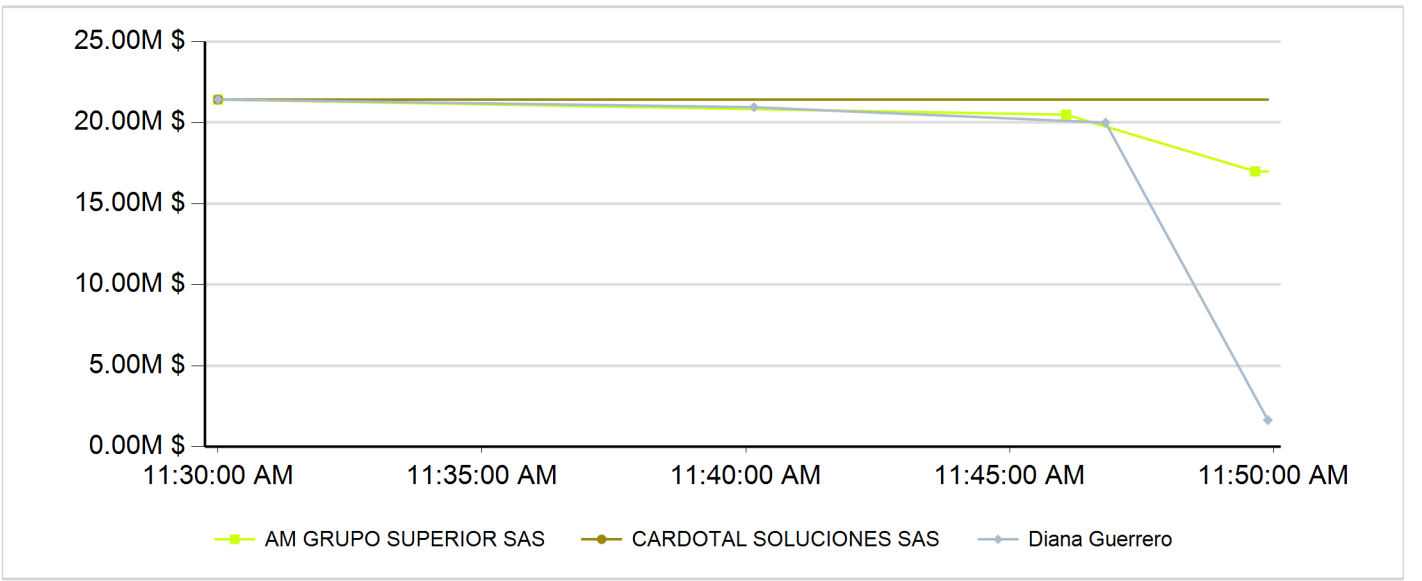
Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
AM GRUPO SUPERIOR SAS		2
Diana Guerrero		3

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	Diana Guerrero	1.650.640,00 COP	20.952.349,00 COP	92.3%	3
2	AM GRUPO SUPERIOR SAS	16.997.640,00 COP	20.489.017,00 COP	20.66%	2

Evolución de los Lances por Proveedor



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL - ALCANCE 02 ETAPA DE SUBSANACIÓN - HABILITACIÓN FINAL

PROCESO No. SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	CRITERIOS AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	RESULTADO
AM GRUPO SUPERIOR SAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE Fichas técnicas: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Revisar formato: GCCON-AN-001	**HABILITADO**
CARDOTAL SOLUCIONES SAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE Fichas técnicas: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE AMBIENTAL Y CUMPLE - COMPONENTE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Revisar formato: GCCON-AN-001	**HABILITADO**
DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS	HABILITADO	HABILITADO	Experiencia: CUMPLE	CUMPLE COMPONENTE AMBIENTAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**HABILITADO**

			Fichas técnicas: CUMPLE	Revisar formato: GCCON-AN-001	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO – EVALUACIÓN FINAL

Recomendación al Ordenador del Gasto:

El Comité Evaluador designado mediante radicado interno No. 11-2-2024-048420, recomienda a la Ordenadora del Gasto, Subdirector (E) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, habilitar a los siguientes oferentes del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa: SASI-RDC-CNHTA-0061-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS" a los siguientes: AM GRUPOSUPERIOR SAS, DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS y CARDOTAL SOLUCIONES SAS, cuyos requisitos habilitantes y técnicos se encuentran HABILITADOS.

Justificación de la Decisión del Comité Evaluador:

La habilitación de los proponentes mencionados se fundamenta en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el pliego de condiciones, las cuales son esenciales para asegurar la idoneidad de los oferentes en la ejecución del contrato. En los siguientes apartados, se detallarán las condiciones particulares del proceso contractual a la fecha de publicación de la lista de participantes en la subasta, así como las razones que respaldan la decisión de habilitar a los oferentes mencionados.

1. **Respuesta al mensaje recibido por el proveedor CARDOTAL SOLUCIONES SAS**

Petición:

> *"Buenas tardes, Revisando la documentacion aportada por los oferentes PIEDAD GUERRERO Y AM GRUPO SUPERIOR se evidencia el incumplimiento ambien tal en los siguientes aspectos: OFERENTE No 1 PIEDAD GUERRERO. Aporta en su propuesta unicamente actas de inspeccion del 2023 de las empresas MAKRO SUPERMAYORISTA y FRIGORIFICOS, y la resoluci on 2019049081 del 2019 en donde se establecen los lineamientos para la emision del concepto sanitario por el INVIMA. Sin embargo no aporta: 1. Notificacion sanitaria y/o resolucion para alimentos de acuerdo al riesgo en salud publica. 2. Registro sanitario de bebidas alcoholicas. 3. Las resoluciones de registro y autorizacion sanitaria vigente por el INVIMA para productos carnicos, en el caso de*

MAKRO Y FRIGORIFICOS No se evidencian. 4. Ultimo registro de inspeccion sanitaria 2024. OFERENTE No 2: AM GRUPO SUPERIOR. El oferente aporta unicamente actas de inspeccion de AM GRUPO, LE CARNAGE, Y JOSE RICARDO CARRANZA de la vigencia 2023. Sin embargo no aporta: 1. Notificacion sanitaria y/o resolucion para alimentos de acuerdo al riesgo en salud publica. 2. Registro sanitario de bebidas alcoholicas. 3. Las resoluciones de registro y autorizacion sanitaria vigente por el INVIMA para productos carnicos, en el caso de AM GRUPO, LE CARNAG E, Y JOSE RICARDO CARRANZA No se evidencian en ningun archivo o sporte. 4. Ultimo registro de inspeccion sanitaria 2024. El pliego es claro en sus requisitos, y para el caso de PIEDAD Y AM GRUPO no cumplen con la totalidad de condiciones ambientales y deben ser requeridos".

- *Se anexa (2) folios*

Respuesta Comité Evaluador SASI-RDC-CNHTA-0061-2024:

Apreciados señores **CARDOTAL SOLUCIONES SAS**,

Recibimos su comunicación del 30 de octubre de 2024 a través de la plataforma SECOP II, en la cual formulan observaciones sobre el cumplimiento de requisitos ambientales y sanitarios por parte de los oferentes DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS y AM GRUPO SUPERIOR. Agradecemos su interés en asegurar el cumplimiento de las normas aplicables en este proceso de contratación. No obstante, es pertinente aclarar algunos puntos con el fin de asegurar la transparencia y el adecuado desarrollo del proceso.

Con respecto a sus observaciones, la evaluadora técnica ambiental del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos, Tania Briggite Salazar, especialista en el área, ha revisado la información presentada por los oferentes y emite las siguientes precisiones:

Observación No. 1

- **Oferente Piedad Guerrero**: Se confirma que el oferente ha presentado actas de inspección de las empresas MAKRO SUPERMAYORISTA y FRIGORIFICOS del año 2023, así como la resolución 2019049081 del 2019, que establece lineamientos para la emisión del concepto sanitario por el INVIMA. No obstante:

- **Inspecciones sanitarias**: Las actas de inspección emitidas por el ente de control competente en cada establecimiento certifican el cumplimiento de los requisitos ambientales y sanitarios en el momento de la revisión; su validez está corroborada por dicho ente.
- **Exclusión de productos y registros no aplicables**: Según el artículo 1 de la Resolución 3168 de 2015, ciertos productos no requieren Notificación Sanitaria (NSA) o Permiso Sanitario (PSA), tales como alimentos frescos, refrigerados o congelados no transformados y aquellos destinados exclusivamente al sector gastronómico, lo cual aplica a los productos presentados por el oferente. Además, no se adquirirán bebidas alcohólicas, por lo que este registro no es necesario para el proceso.
- **Documentación adicional**: En el archivo entregado por el oferente se incluye el acta de inspección del INVIMA No. 7303-2334-23 del Frigorífico BLE LTDA, y MAKRO adjuntó información adicional en su proceso de subsanación.

Observación No. 2

- **Oferente AM Grupo Superior**: El oferente incluyó actas de inspección de AM GRUPO, LE CARNAGE y JOSÉ RICARDO CARRANZA, correspondientes a 2023. En relación a esto:
 - **Inspecciones sanitarias**: Las actas de inspección presentadas certifican el cumplimiento de los requisitos sanitarios vigentes en cada establecimiento, emitidas por el ente de control autorizado. En el archivo suministrado se encuentran el acta No. 4 de AM Grupo Superior SAS y una acta de inspección de JOSÉ RICARDO CARRANZA, documentos que cumplen con la verificación del INVIMA y la Secretaría de Salud.
 - **Registro de bebidas alcohólicas**: No se considera necesario en este proceso, dado que no se contempla la adquisición de tales productos.

Proceso de Verificación en la Etapa Contractual:

Se aclara al observante que, de acuerdo con la normativa vigente, durante la etapa contractual, el SENA está facultado para llevar a cabo un proceso de verificación exhaustivo para garantizar que todos los productos entregados cumplan con los requisitos establecidos en el contrato. Esta verificación es un requisito sine qua non para la realización de los pagos correspondientes. Adicionalmente, existen mecanismos de control y supervisión que permiten asegurar la calidad y conformidad de los productos, garantizando así que se mantenga el estándar requerido y se protejan los intereses de la entidad contratante.

Desde el Comité Evaluador queremos enfatizar que la formulación de observaciones no debe plantearse con contenido ambiguo ni en términos que puedan interpretarse como una acusación de incumplimiento. En virtud de la Ley de Derecho de Petición (Ley 1755 de 2015), que regula las solicitudes de información de carácter público, cualquier observación debe estar enmarcada en hechos objetivos y expresarse de manera clara. Aunque el proceso es público y transparente, esto no significa que el comité evaluador deba ser objeto de cuestionamientos o señalamientos infundados. Para declarar un incumplimiento formal, se debe seguir el debido proceso, conforme a los procedimientos establecidos en el régimen de contratación pública, en concordancia con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Así, aunque un oferente puede participar y presentar observaciones, no está facultado para actuar como ente de control, una función exclusiva de las entidades estatales a través de procedimientos establecidos en la Ley 1150 de 2007 y otras disposiciones aplicables en contratación pública. Por tanto, no es procedente la declaración de un incumplimiento bajo un mensaje que pueda interpretarse de forma tendenciosa, ya que para esto se requiere la existencia de un procedimiento formal en el que se respeten los principios rectores del derecho administrativo y de contratación.

Es importante señalar que el control documental realizado en este proceso es de carácter técnico y, en algunos aspectos, puede incluir criterios interpretativos. Desde el inicio del proceso, el comité evaluador ha analizado a cada oferente de manera imparcial, con fundamento exclusivo en el cumplimiento de los requisitos exigidos, sin favoritismo alguno. Observamos que el proveedor ha insinuado en varias ocasiones la existencia de un posible condicionamiento por parte de la entidad hacia su oferta, lo cual es infundado y no se ajusta a la realidad del proceso.

Este comité evalúa y continuará evaluando a los oferentes bajo los principios de igualdad, imparcialidad, transparencia y economía, los cuales son principios rectores de la contratación pública en Colombia, consagrados en la Ley 80 de 1993. Cualquier decisión tomada en relación con el cumplimiento o no de los requisitos de los oferentes se basará estrictamente en estos principios y en las normas de contratación vigentes, garantizando así la integridad y objetividad del proceso.

Agradecemos nuevamente sus observaciones y reiteramos nuestro compromiso de garantizar que el proceso se desarrolle conforme a las normas y requisitos aplicables.

El proceso de evaluación llevado a cabo por el Comité Evaluador se realizó en estricto cumplimiento de la normativa vigente aplicable a los procesos de selección. En todas sus etapas, incluyendo la fase de subsanación, se observó lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y los principios de transparencia, igualdad y libre competencia que rigen la contratación pública en Colombia. De esta forma, se garantiza que la selección de los oferentes habilitados para participar en la subasta se basó en un análisis objetivo, equitativo y ajustado a la legalidad, asegurando la idoneidad y capacidad de los mismos para cumplir con las obligaciones contractuales.

Cordialmente,

Comité evaluador SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	ROL ESTRUCTURADOR	E MAIL DE CONTACTO
1	Sara Elizabet González Montenegro	Contratista	Área Técnica Justificación de la necesidad	segonzalezm@sena.edu.co
2	Daniela Castaño Salazar	Contratista	Área Juridica	dcastano@sena.edu.co
3	Tania Briggite Salazar	Contratista	Área Ambiental	tsalazar@sena.edu.co
4	Laura Maria Alvarado Diaz	Contratista	Área SST	lmalvarado@sena.edu.co
5	Derly Angelica Alvarado Cepeda	Contratista	Área Económica - Financiera	dalvaradoc@sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Bogotá, 31 de octubre de 2024

Señora,
Sonia Yamile Acuña Lesmes
Subdirectora (e) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa - SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

Con toda atención nos dirigimos a la Sra. Sonia Yamile Acuña Lesmes, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 22 de octubre de 2024

1. **OFERENTE:** AM GRUPO SUPERIOR SAS
 NIT: 901.232.121-7
 REPRESENTANTE LEGAL: AYA JIMENEZ MIGUEL
 C.C.: 1130622265

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-061 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A

Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2024 - Duración de la sociedad: MATRICULA NO: 03038779 del 20 de noviembre de 2018 - Objeto social relacionado: CUMPLE - Facultades del representante legal: CUMPLE - Validación código de verificación único: VERIFICADO - Calidad Mipyme: Pequeña
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A Certifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- Expedición: 20 DE OCTUBRE DE 2024 - Renovación: 2024/05/02 - Firmeza: CUMPLE - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta	- Tomador y NIT: CUMPLE - Beneficiario: CUMPLE - Identificación del proceso: CUMPLE - Vigencia: CUMPLE - Suficiencia: CUMPLE - Firma: CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Se verifica estado de recaudo y cartera SENA Documentación Revisor Fiscal OSVALDO MARTINEZ ESTRADA: CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-062

	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES a favor del SENA. Pág. 73 Formato GCCON-F-046.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE Se allega autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
Pacto de Transparencia	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-059 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Libreta Militar o consulta de la situación militar	No se logra verificar a través de la página https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation Se allegó libreta militar por ende CUMPLE
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
Registro de Información Tributaria RIT	CUMPLE
Certificación de la cuenta bancaria habilitada	CUMPLE
Certificación REDAM	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

	Certificación REDAM: Dando cumplimiento a la Ley 2097 de 2021, ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente deberá aportar el respectivo certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (Adjuntar Certificado REDAM). Pág. 77 Formato GCCON-F-046
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 75 Formato GCCON-F-046
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 79 Formato GCCON-F-046
ACREDITACIÓN DE SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	CUMPLE Se adjunta a la oferta.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD
Promesa de Contrato de Proveeduría	Celebración del contrato de promesa de proveeduría: CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia específica, (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS y deberá presentar las certificaciones de contratos que evidencien la experiencia incluida en el formato.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 81-83 Formato GCCON-F-046

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE

2. **OFERENTE:** CARDOTAL SOLUCIONES SAS
 NIT: 901006319-1
 REPRESENTANTE LEGAL: ORLANDO GONZALEZ ORTIZ
 C.C.: 11.317.892

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-061 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 23/09/2024 - Duración de la sociedad: MATRICULA NO: 81356 del 31 de agosto de 2016 - Objeto social relacionado: CUMPLE - Facultades del representante legal: CUMPLE - Validación código de verificación único: VERIFICADO - Calidad Mipyme: MICRO EMPRESA.
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A Certifica en el Certificado de Existencia y Representación Legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente y representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	- Expedición: 19/10/2024 - Renovación: 19/04/2024 - Firmeza: CUMPLE - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: CUMPLE
Garantía de Seriedad de la Propuesta	- Tomador y NIT: CUMPLE - Beneficiario: CUMPLE - Identificación del proceso: CUMPLE - Vigencia: CUMPLE - Suficiencia: CUMPLE - Firma: CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	CUMPLE Se verifica estado de recaudo y cartera SENA Documentación Contador y/o Revisor Fiscal: N/A Se adjunta formato GCCON-F-062 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES a favor del SENA. Pág. 73 Formato GCCON-F-046.
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	N/A
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador

Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE Se allega autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
Pacto de Transparencia	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-059 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Libreta Militar o consulta de la situación militar	N/A
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
Registro de Información Tributaria RIT	N/A
Certificación de la cuenta bancaria habilitada	CUMPLE
Certificación REDAM	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Certificación REDAM: Dando cumplimiento a la Ley 2097 de 2021, ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente deberá aportar el respectivo certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (Adjuntar Certificado REDAM). Pág. 77 Formato GCCON-F-046
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE

	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 75 Formato GCCON-F-046
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 79 Formato GCCON-F-046
ACREDITACIÓN DE SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	CUMPLE Se adjunta a la oferta.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD
Promesa de Contrato de Proveeduría	Celebración del contrato de promesa de proveeduría: CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia específica, (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS y deberá presentar las certificaciones de contratos que evidencien la experiencia incluida en el formato.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 81-83 Formato GCCON-F-046

CONCLUSIÓN : HABILITADO JURÍDICAMENTE

3. **OFERENTE:** DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
 NIT: 1032416457-6
 REPRESENTANTE LEGAL: DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
 C.C.: 1.032.416.457

REQUISITOS HABILITANTES	
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-061 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)	N/A
Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales - Expedición - Duración de la sociedad - Objeto social relacionado - Facultades del representante legal - Validación código de verificación único	CUMPLE - Expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2024 - Duración de la sociedad: MATRICULA NO: 01765320 DEL 18 DE ENERO DE 2008 - Objeto social relacionado: CUMPLE - Facultades del representante legal: CUMPLE - Validación código de verificación único: VERIFICADO - Calidad Mipyme: PEQUEÑA
Autorización del organismo (Acuerdo estatutos)	N/A
Fotocopia del documento de identidad	CUMPLE
Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes - Expedición - Renovación - Firmeza	- Expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2024 - Renovación: 2024/04/11 - Firmeza: CUMPLE - Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos: CUMPLE

- Verificación imposición multas y declaratoria de incumplimientos	
Garantía de Seriedad de la Propuesta	- Tomador y NIT: CUMPLE - Beneficiario: CUMPLE - Identificación del proceso: CUMPLE - Vigencia: CUMPLE - Suficiencia: CUMPLE - Firma: CUMPLE
Certificación de pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales (Personas Jurídicas)	N/A
Declaración juramentada de pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales (personas naturales)	CUMPLE Se verifica estado de recaudo y cartera SENA Documentación Contador y/o Revisor Fiscal: N/A Se adjunta formato GCCON-F-062 EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES a favor del SENA. Pág. 73 Formato GCCON-F-046.
Verificación de antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales y disciplinarios	Verificado por el comité jurídico evaluador
Verificación registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad	CUMPLE Se allega autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
Pacto de Transparencia	CUMPLE
AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS	CUMPLE Se adjunta formato GCCON-F-059

	EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 64 Formato GCCON-F-046
Libreta Militar o consulta de la situación militar	N/A
Registro Único Tributario RUT	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
Registro de Información Tributaria RIT	N/A
Certificación de la cuenta bancaria habilitada	CUMPLE
Certificación REDAM	CUMPLE Cumple las condiciones establecidas en el pliego de condiciones. Certificación REDAM: Dando cumplimiento a la Ley 2097 de 2021, ni el proponente ni ninguno de sus integrantes en caso de ser plural, ni el representante legal, podrán estar reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. El proponente deberá aportar el respectivo certificado emitido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC. (Adjuntar Certificado REDAM). Pág. 77 Formato GCCON-F-046
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 75 Formato GCCON-F-046
CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 79 Formato GCCON-F-046

ACREDITACIÓN DE SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD	CUMPLE Se adjunta a la oferta.
DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PERSONA NATURAL O JURÍDICA.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD
Promesa de Contrato de Proveeduría	Celebración del contrato de promesa de proveeduría: CUMPLE
EXPERIENCIA El proponente deberá acreditar la experiencia específica, (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD) EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE EN EJECUCIÓN DE CONTRATOS y deberá presentar las certificaciones de contratos que evidencien la experiencia incluida en el formato.	CUMPLE EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD Pág. 81-83 Formato GCCON-F-046

CONCLUSIÓN: HABILITADO JURÍDICAMENTE

Outlook

RV: EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SASI-RDC-CNHTA-0061-024

Desde Sara Elizabet Gonzalez Montenegro <segonzalezm@sena.edu.co>
Fecha Jue 24/10/2024 8:08
Para Daniela Castaño Salazar <dcastano@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>
CC Sonia Yamile Acuña Lesmes <sacunal@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>

Buenos días

Revisando las fichas técnicas los proveedores: AM GRUPO SUPERIOR, TECNOLOGY LIVE, CARDOTAL SOLUCIONES SAS, Cumplen y las tienen completas, a nivel general.

Sin embargo, el proveedor AM GRUPO coloca fotos de cada ficha, garantizando el producto requerido, de igual forma Tecnology en la parte inferior de cada ficha coloca el nombre y el proveedor Cardotal soluciones sas, están sin ninguna referencia

Quedo atenta

De: Sara Elizabet Gonzalez Montenegro
Enviado el: jueves, 24 de octubre de 2024 7:48 a. m.
Para: Daniela Castaño Salazar <dcastano@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; Laura Maria Alvarado Diaz <lmalvarado@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>
CC: Sonia Yamile Acuña Lesmes <sacunal@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SASI-RDC-CNHTA-0061-024

Buenos días

Revisando las fichas técnicas los proveedores: AM GRUPO SUPERIOR, TECNOLOGY LIVE, SASI-RDC, Cumplen y las tienen completas, a nivel general.

Sin embargo, el proveedor AM GRUPO coloca fotos de cada ficha, garantizando el producto requerido, de igual forma Tecnology en la parte inferior de cada ficha coloca el nombre y el proveedor Sasi-Rcd están sin ninguna referencia

Quedo atenta

De: Daniela Castaño Salazar <dcastano@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 23 de octubre de 2024 12:33 p. m.
Para: Sara Elizabet Gonzalez Montenegro <segonzalezm@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; Laura Maria Alvarado Diaz <lmalvarado@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>
CC: Sonia Yamile Acuña Lesmes <sacunal@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>
Asunto: RE: EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SASI-RDC-CNHTA-0061-024

Doy alcance al correo que antecede remitiendo el LINK del proceso:

SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

¡Muchas Gracias!

Cordialmente,

Daniela Castaño Salazar
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
dcastano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

De: Daniela Castaño Salazar <dcastano@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 23 de octubre de 2024 12:07
Para: Sara Elizabet Gonzalez Montenegro <segonzalezm@sena.edu.co>; Derly Angelica Alvarado Cepeda <dalvaradoc@sena.edu.co>; Laura Maria Alvarado Diaz <lmalvarado@sena.edu.co>; Tania Briggite Salazar Camacho <tsalazar@sena.edu.co>
Cc: Sonia Yamile Acuña Lesmes <sacunal@sena.edu.co>; Fredy Hernan Rodriguez Rueda <fhrodriguezr@sena.edu.co>
Asunto: EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES SASI-RDC-CNHTA-0061-024

Buenas tardes a todos,

Por medio de la presente, les remito el enlace directo donde podrán consultar la documentación presentada por los oferentes a través de la plataforma Secop II para el proceso SASI-RDC-CNHTA-0061-2024.

Además, quiero precisar que se presentaron un total de tres oferentes:

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega
SASI-RDC-CNHTA-0061-2024-CARDOTAL SOLUCIONES SAS	CARDOTAL SOLUCIONES SAS	22/10/2024 11:25 AM
TECNOLOGY LIVE SASI-RDC-CNHTA-0061-2024	Diana Guerrero	22/10/2024 11:12 AM
AM GRUPO SUPERIOR 061	AM GRUPO SUPERIOR SAS	22/10/2024 9:45 AM

Anexo los respectivos estudios previos DEFINITIVOS.

Por temas de calendario, solicito que se envíe a la suscrita el resultado de cada evaluación el día 28 de octubre de 2024, antes de las 10:00 a.m.

A continuación, detallo las responsabilidades de cada miembro del equipo evaluador:

- **CAPACIDAD JURÍDICA:** A cargo de Daniela Castaño S.
- **FICHAS TÉCNICAS:** A cargo de Sara E. González.
- **CAPACIDAD TÉCNICA (únicamente criterios descritos a continuación):** A cargo de Laura Alvarado y Tania Salazar.
- **CUMPLIMIENTO SG SST – CRITERIOS PARA COMPRA DE ALIMENTOS, INSUMOS O MATERIAS PRIMAS PARA ALIMENTOS (LOTE 1, 2, 3, 4 y 5).**
- **CAPACIDAD FINANCIERA (únicamente indicadores descritos a continuación):** A cargo de Derly Alvarado.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA:

- Liquidez
- Endeudamiento
- Razón Cobertura de Intereses

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

- Rentabilidad sobre patrimonio
- Rentabilidad sobre activos

NOTA: En razón a la naturaleza del proceso, de acuerdo al concepto C - 275 de 2023 de Colombia Compra Eficiente, se pueden subsanar los requisitos habilitantes antes de la fecha prevista para la apertura de la subasta inversa proyectada para el 01 de noviembre de 2024.

¡Muchas Gracias!

Cordialmente,

Daniela Castaño Salazar
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
dcastano@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 31 No 14-20

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Daniela Castaño Salazar

Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista

dcastano@sena.edu.co

PBX:+(57) 601 5461500 Ext:

Carrera 31 No 14-20

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

Sara Elizabet Gonzalez Montenegro
Centro Nacional De Hotelería, Turismo Y Alimentos - Contratista
segonzalezm@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Carrera 31 No 14-20

Logo SENA

instagram Facebook Twitter Youtube Linkedin SENA
Redes

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A:		**31/12/2023**	
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):	**$300.000.000**	SMLMV:	**231**

PROPONENTE **AM GRUPO SUPERIOR SAS**

IDENTIFICACIÓN **901232121 7**

ÍNDICES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LÍQUIDEZ (IL)	Activo Corriente $3.467.788.000	Pasivo Corriente $514.907.000	RESULTADO Activo Cte / Pasivo Cte	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 2			**6,73**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total $1.514.907.000	Activo Total $3.492.379.000	RESULTADO Pasivo Total / Activo	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Menor o igual a 50%			**43,30%**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad $387.075.000	Gastos de intereses $3.896.000	RESULTADO Utilidad operacional / Gastos de	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 4			**99,35**	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Retorno sobre el patrimonio	Utilidad Operacional $387.075.000	Patrimonio $1.977.472.000	RESULTADO Utilidad Operacional / Patrimonio	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 0,12			**0,19**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Retorno operacional sobre los	Utilidad Operacional $387.075.000	Activo Total $3.492.379.000	RESULTADO Utilidad Operacional / Activo Total	**HABILITADA**
EXIGIDO: Mayor o igual a 0,07			**0,11**	

RESULTADO DEFINITIVO	**HABILITADA**

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente, en el manual de requisitos habilitantes Capítulo IV páginas 12 a la 18 la propuesta en mencion queda HABILITADA.

NOTA:

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

DERLY ANGELICA ALVARADO
Profesional Contabilida Centro Nacional de Holetelia Turismo y Alimentos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A:		**31/12/2023**	
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):	**$300.000.000**	SMLMV:	**231**

PROPONENTE **CARDOTAL SOLUCIONES SAS**

IDENTIFICACIÓN **901006319-1**

ÍNDICES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LÍQUIDEZ (IL)	Activo Corriente $745.050.000	Pasivo Corriente $2.500.000	RESULTADO Activo Cte / Pasivo Cte	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
	EXIGIDO: Mayor o igual a 2		**298,02**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total $2.500.000	Activo Total $793.550.000	RESULTADO Pasivo Total / Activo	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
	EXIGIDO: Menor o igual a 50%		**0,30%**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad $624.000.000	Gastos de intereses $0	RESULTADO Utilidad operacional / Gastos de	**INDEFINIDO**
	EXIGIDO: Mayor o igual a 4		**INDEFINIDO**	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Retorno sobre el patrimonio	Utilidad Operacional $624.000.000	Patrimonio $791.050.000	RESULTADO Utilidad Operacional / Patrimonio	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
	EXIGIDO: Mayor o igual a 0,12		**0,78**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Retorno operacional sobre los	Utilidad Operacional $624.000.000	Activo Total $793.550.000	RESULTADO Utilidad Operacional / Activo Total	**HABILITADA**
	EXIGIDO: Mayor o igual a 0,07		**0,78**	

RESULTADO DEFINITIVO	**HABILITADA**

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente, en el manual de requisitos habilitantes Capítulo IV páginas 12 a la 13 la propuesta en mencion queda HABILITADA.

NOTA:

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

DERLY ANGELICA ALVARADO
Profesional Contabilida Centro Nacional de Holetelia Turismo y Alimentos

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

EVALUACIÓN FINANCIERA PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA SASI-RDC-CNHTA-0061-2024

OBJETO:

SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

INFORMACIÓN FINANCIERA CON CORTE A:		**31/12/2023**	
PRESUPUESTO OFICIAL (P.O.):	**$300.000.000**	SMLMV:	**231**

PROPONENTE **DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS**

IDENTIFICACIÓN **1032416457 6**

ÍNDICES FINANCIEROS

ÍNDICE DE LÍQUIDEZ (IL)	Activo Corriente $1.102.947.071	Pasivo Corriente $82.496.680	RESULTADO Activo Cte / Pasivo Cte	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 2			**13,37**	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE)	Pasivo Total $387.195.629	Activo Total $1.643.916.928	RESULTADO Pasivo Total / Activo	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Menor o igual a 50%			**23,50%**	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad $358.211.199	Gastos de intereses $22.730.695	RESULTADO Utilidad operacional / Gastos de	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 4			**15,75**	
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO Retorno sobre el patrimonio	Utilidad Operacional $358.211.199	Patrimonio $1.256.721.299	RESULTADO Utilidad Operacional / Patrimonio	**CUMPLE FINANCIERAMENTE**
EXIGIDO: Mayor o igual a 0,12			**0,28**	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Retorno operacional sobre los	Utilidad Operacional $358.211.199	Activo Total $1.643.916.928	RESULTADO Utilidad Operacional / Activo Total	**HABILITADA**
EXIGIDO: Mayor o igual a 0,07			**0,21**	

RESULTADO DEFINITIVO	**HABILITADA**

OBSERVACIÓN:

De acuerdo a Colombia Compra Eficiente, en el manual de requisitos habilitantes Capítulo IV páginas 12 a la 13 la propuesta en mencion queda HABILITADA.

NOTA:

EL PROPONENTE CUMPLE FINANCIERAMENTE Y ORGANIZACIONALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

DERLY ANGELICA ALVARADO
Profesional Contabilida Centro Nacional de Holetelia Turismo y Alimentos

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:** DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** NO APLICA

OBJETO: Suministro de materiales de formación, insumos y materias primas para los talleres de formación y producción del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**X**			1. Se allega certificado de implementación de acuerdo con el formato GCCON-F-065. 2. Se remite cédula, certificado del curso de 20 y 50 horas en SG-ST y licencia de la profesional responsable del SG-SST Yesica Gonzalez Pinzon. 3. Se allega certificado de la evaluación de estándares mínimos de ARL POSITIVA con porcentaje de cumplimiento 100% ACEPTABLE y fecha 16/02/2024.
Para el Transporte de los Alimentos: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	**X**			Se allega la certificación solicitada en el ítem.

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Laura Alvarado Diaz

LAURA MARIA ALVARADO DIAZ
CC. 1.018.411.808
Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HySI
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Octubre 31 de 2024

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:** AM GRUPO SUPERIOR S.A.S
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** NO APLICA

OBJETO: Suministro de materiales de formación, insumos y materias primas para los talleres de formación y producción del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**X**			1. Se allega certificado de implementación de acuerdo con el formato GCCON-F-065. 2. Se remite cédula, certificado del curso de 20 y 50 horas en SG-ST y licencia de la profesional responsable del SG-SST Diego Fernando Hermida Gomez. 3. Se allega la evaluacion de estándares mínimos y de ARL SURA con porcentaje de cumplimiento 98,75% ACEPTABLE y porcentaje de cumplimiento 26/10/2024.
Para el Transporte de los Alimentos: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	**X**			Se allega la certificación solicitada en el ítem.

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Laura Alvarado Diaz

LAURA MARIA ALVARADO DIAZ
CC. 1.018.411.808
Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HySI
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Octubre 31 de 2024

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.:	**NOMBRE DE PROVEEDOR:** DIANA MARCELA GUERRERO BARAJAS
VIGENCIA DEL CONTRATO: 2024	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:** NO APLICA

OBJETO: Suministro de materiales de formación, insumos y materias primas para los talleres de formación y producción del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. 3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019	Precontractual	**X**			1. Se allega certificado de implementación de acuerdo con el formato GCCON-F-065. 2. Se remite cédula, certificado del curso de 20 y 50 horas en SG-ST y licencia de la profesional responsable del SG-SST Yesica Gonzalez Pinzon. 3. Se allega certificado de la evaluación de estándares mínimos de ARL POSITIVA con porcentaje de cumplimiento 100% ACEPTABLE y fecha 16/02/2024.
Para el Transporte de los Alimentos: Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución Resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	Precontractual	**X**			Se allega la certificación solicitada en el ítem.

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo

El proponente **CUMPLE** con los requisitos solicitados.

Laura Alvarado Diaz

LAURA MARIA ALVARADO DIAZ
CC. 1.018.411.808
Apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HySI
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Octubre 31 de 2024

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: SASI-RDC-CNHTA-0061-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA TECHNOLOGY LIVE**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo stablecido en el Decreto 1686 de 2012.	Precontractual	X			
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual	X			
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual	X			
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos (Si aplica)	Precontractual	X			
Cumple					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo					

Tania Briggite Salazar Camacho
Dinamizadora ambiental y energético

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: SASI-RDC-CNHTA-0061-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR: AM GRUPO SUPERIOR S.A.S.**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo stablecido en el Decreto 1686 de 2012.	Precontractual	X			
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual	X			
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual	X			
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos (Si aplica)	Precontractual	X			
Cumple					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo					

Tania Briggite Salazar Camacho
Dinamizadora ambiental y energético

	Versión: 04
	Código: GCCON-AN-001

Proceso Gestión Contractual

Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales Ambientales, de Eficiencia Energética y de Seguridad y Salud en el Trabajo

CONTRATO No.: SASI-RDC-CNHTA-0061-2024	**NOMBRE DE PROVEEDOR: CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S.**
VIGENCIA DEL CONTRATO:	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:**

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS.

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO (S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	(Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES SG-SST APLICABLES A TODOS LOS CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS					
De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo stablecido en el Decreto 1686 de 2012.	Precontractual	X			
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual	X			
El proponente deberá acreditar no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales (Adjuntar Declaración Juramentada firmada por el representante legal)	Precontractual	X			
Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos (Si aplica)	Precontractual	X			
Cumple					
Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo					
Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.1 - Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.					
Resolución 0312 de 2019 - Estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo					

Tania Briggite Salazar Camacho
Dinamizadora ambiental y energético

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PREPARATORIA

FORMATO DE DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

PARA: Comité evaluador - Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Distrito Capital.

DE: Subdirectora (E) de Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos- Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Distrito Capital – **Sonia Yamile Acuña Lesmes**

ASUNTO: Designación de Comité Evaluador del Proceso de Contratación cuyo objeto es: *"SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO DEL CENTRO NACIONAL DE HOTELERÍA, TURISMO Y ALIMENTOS."*

La designación de este comité evaluador responde a la necesidad de garantizar un proceso de selección transparente, imparcial y objetivo, asegurando que las propuestas recibidas sean evaluadas de acuerdo con los criterios establecidos en los pliegos de condiciones. Cada miembro del comité tiene la responsabilidad de contribuir a una evaluación exhaustiva, basada en la normativa vigente, los principios de la contratación pública y las políticas internas del SENA.

Es fundamental que el comité actúe en estricto cumplimiento de las normas de transparencia y objetividad, promoviendo así la confianza de los proponentes y de la comunidad en general en el proceso de contratación. La experiencia y competencias de los miembros del comité evaluador son cruciales para asegurar que se seleccione al proveedor más idóneo que cumpla con los requerimientos técnicos y de calidad necesarios para el suministro de materiales de formación.

En consecuencia, la Subdirectora (e) del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Distrito Capital, en su calidad de ordenadora del gasto designa como unidad de contratación del Proceso de Contratación y/o Proceso de Selección, a los funcionarios y contratistas pertenecientes a la unidad de contratación del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE VINCULACION	ROL ESTRUCTURADOR	E MAIL DE CONTACTO
1	Sara Elizabet González Montenegro	Contratista	Área Técnica Justificación de la	segonzalezm@sena.edu.co

			necesidad y Desarrollo de fichas técnicas de los productos a contratar.	
2	Daniela Castaño Salazar	Contratista	Área Juridica	dcastano@sena.edu.co
3	Tania Briggite Salazar	Contratista	Área Ambiental	tsalazar@sena.edu.co
4	Laura Maria Alvarado Diaz	Contratista	Área SST	lmalvarado@sena.edu.co
5	Derly Angelica Alvarado Cepeda	Contratista	Área Económica - Financiera	dalvaradoc@sena.edu.co

Agradezco de antemano la colaboración y el compromiso de cada uno de los designados para llevar a cabo esta importante tarea en pro del desarrollo y fortalecimiento del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por SONIA YAMILE ACUÑA LESMES

Sonia Yamile Acuña Lesmes
Subdirectora (e) Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos
Regional Distrito Capital

Proyectó: Daniela Castaño Salazar – Abogada GAA – CNHTA
VoBo. Rodrigo Hernando Tibaquira Ramos - Coordinador Administrativo - GAA – CNHTA

Detalles de mensaje

Referencia interna:	SASI-RDC-CNHTA-0061-2024 (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	MATERIALES DE FORMACIÓN, INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LOS TALLERES DE FORMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CENTRO (Presentación de of
De:	CARDOTAL SOLUCIONES SAS
Usuario:	CARDOTAL SOLUCIONES SAS
Fecha:	11 minutos de tiempo transcurrido *(30/10/2024 12:37:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.7073749
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION- INCUMPLIMIENTO

Texto de mensaje

Buenas tardes,

Revisando la documentacion aportada por los oferentes PIEDAD GUERRERO Y AM GRUPO SUPERIOR se evidencia el incumplimiento ambien tal en los siguientes aspectos:

OFERENTE No 1 PIEDAD GUERRERO.

Aporta en su propuesta unicamente actas de inspeccion del 2023 de las empresas MAKRO SUPERMAYORISTA y FRIGORIFICOS, y la resoluci on 2019049081 del 2019 en donde se establecen los lineamientos para la emision del concepto sanitario por el INVIMA.

Sin embargo no aporta:

1. Notificacion sanitaria y/o resolucion para alimentos de acuerdo al riesgo en salud publica.

2. Registro sanitario de bebidas alcoholicas.

3. Las resoluciones de registro y autorizacion sanitaria vigente por el INVIMA para productos carnicos, en el caso de MAKRO Y FRIGORIFICOS No se evidencian.

4. Ultimo registro de inspeccion sanitaria 2024.

OFERENTE No 2: AM GRUPO SUPERIOR.

El oferente aporta unicamente actas de inspeccion de AM GRUPO, LE CARNAGE, Y JOSE RICARDO CARRANZA de la vigencia 2023.

Sin embargo no aporta:

1. Notificacion sanitaria y/o resolucion para alimentos de acuerdo al riesgo en salud publica.

2. Registro sanitario de bebidas alcoholicas.

3. Las resoluciones de registro y autorizacion sanitaria vigente por el INVIMA para productos carnicos, en el caso de AM GRUPO, LE CARNAG E, Y JOSE RICARDO CARRANZA No se evidencian en ningun archivo o sporte.

4. Ultimo registro de inspeccion sanitaria 2024.

El pliego es claro en sus requisitos, y para el caso de PIEDAD Y AM GRUPO no cumplen con la totalidad de condiciones ambientales y deben s er requeridos.

De acuerdo al riesgo en salud pública de los alimentos, insumos o materias primas para alimentos, solicitar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a las Resoluciones 2674 de 2013, 3168 y 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo stablecido en el Decreto 1686 de 2012.	Precontractual
Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	Precontractual

Atentamente

ORLANDO GONZALEZ ORTIZ

R.L. CARDOTAL SOLUCIONES SAS.